



DOM: 215
GSB/raa
06-12-17

DECRETO ALCALDICIO N° 001571

LITUECHE,

06 DIC 2017

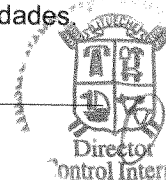
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de demarcar los límites físicos en las principales rutas de acceso a la comuna de Litueche.
- El objetivo de promocionar los principales atractivos turísticos de la comuna de Litueche.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°117 del día 17 de Febrero de 2016, Acuerdo N°016/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La distribución de los fondos de libre disposición".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°124 del día 04 de Mayo de 2016, Acuerdo N°064/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La Modalidad de Licitación Pública para la construcción de 3 Tótems de acceso a la comuna de Litueche".
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y planimetría que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°300.
- El Decreto N°1140 de fecha 23 de Agosto de 2017 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "**Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche**".
- El Decreto N° 1179 de fecha 04 de Septiembre de 2017 que Modifica la Comisión Evaluadora de la licitación "Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche".
- El Acta de Evaluación e Informe Técnico emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 04 de Septiembre de 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 1179 del 04-09-2017 que modifica la comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 1185 del 05-09-2017 que adjudica la licitación al contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1.
- Orden de compra 1743-370-SE17.
- Acta Entrega de Terreno de fecha 15-09-2017.
- Decreto Alcaldicio N° 1234 del 14-09-2017 que nombra ITO.
- Acuerdo N° 139/2017 de sesión ordinaria N° 29 de fecha 13-09-2017 del Concejo Municipal que aprueba contrato.
- Contrato por ejecución de obra de fecha 15-09-2017 suscrito entre don Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche.
- Decreto N° 1235 del 15-09-2017 que aprueba contrato.
- La solicitud de plazo presentada por el contratista.
- El informe técnico emitido por el ITO.
- El Anexo de contrato por aumento de plazo de fecha 16 de Octubre de 2017.
- El Decreto N° 1368 de fecha 19 de Octubre de 2017 que autoriza anexo por aumento de plazo.
- El informe técnico emitido por el ITO para el segundo aumento de plazo
- La solicitud por segunda ampliación de plazo presentada por el contratista
- El Anexo de Contrato por segundo aumento de plazo.
- El Decreto N° 1454 de 08-11-2017 que autoriza segundo anexo y aumento de plazo.
- El presupuesto por aumento de obra
- El Acuerdo N° 163/2017 de sesión N° 35 de fecha 15-11-2017 en sesión ordinaria que aprueba aumento de obra.
- El Anexo de contrato por aumento de obra.
- El Decreto N° 1501 de fecha 20-11-2017 que autoriza anexo por aumento de obra
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto N° 1567 de fecha 05-12-2017 que nombra comisión receptora.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





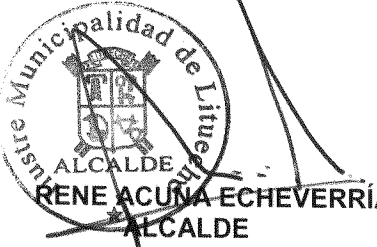
DECRETO ALCALDICIO N° 001571

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "Construcción e Instalación de 3 Tótems en accesos a la Comuna de Litueche".
- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 7 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 07 de Diciembre de 2017, es decir hasta el 13 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/ACC/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION E INSTALACION DE 3 TOTEMS EN ACCESOS A LA COMUNA"**

En Litueche, a 06 días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 10:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Raúl Morales Flores, Profesional apoyo de SECPLAC, Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Apoyo Dirección de Obras y Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE 3 TOTEMS EN ACCESOS A LA COMUNA"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-68-LE17., adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 05 de Septiembre de 2017.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases y Especificaciones Técnicas y Presupuesto de la licitación, se han realizado las siguientes observaciones:

1. Reinstalación letrero de obras.
2. Reparar abertura de tablero madera pino insigne en tótems sector cruce Las Damas y Sector Puente Quiñicaben.
3. Falta mano de anticorrosivo en tótems sector Alto Nihue.
4. Falta instalación tablero madera pino insigne en tótems sector Alto Nihue.
5. Falta placa acrílica con adhesivos en tótems sector Alto Nihue.
6. Falta impregnante, sellador y vitrificante para madera en tótems sector Alto Nihue.
7. Falta limpieza de terreno en los 3 tótems.

La Comisión otorga un plazo de 7 días corridos para subsanar las observaciones a contar del día 07 de Diciembre de 2017.



ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC



RAUL MORALES FLORES
Profesional apoyo SECPLAC



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional apoyo D.O.M.